

**Memorando Nro. SM-DMGM-2020-0840**

**Quito, D.M., 14 de julio de 2020**

**PARA:** Sr. Abg. Roberto Andrés Sampetro Estrella  
**Director de Gestión de la Movilidad, Encargado**

**ASUNTO:** Informe de cumplimiento de recomendaciones del informe No. DNA5-0036-2019 de la Contraloría General del Estado

De mi consideración:

En atención al memorando No.SM-2020-0231, por medio del cual el señor Secretario de Movilidad, señala: *Con objeto de que se sirva ejecutar los tres cronogramas adjuntos en archivo digital, que contienen los Planes de Aplicación y Cumplimiento de las Recomendaciones de Auditoría 1, 2 y 3, del Informe de la Contraloría General del Estado No. DNA5-0036-2019 de 8 de julio de 2019; remito los mencionados documentos. Del cabal cumplimiento de las actividades determinadas en los planes de la referencia, se servirá mantener oportunamente informados a esta Secretaría y al funcionario responsable del seguimiento, doctor Carlos Hurtado Núñez., me permito informar lo siguiente:*

**ANTECEDENTES.-**

Mediante memorando No.SM-2020-0014, de fecha 13 de enero de 2020, solicita se informe al despacho del señor Secretario, respecto de las medidas que se adoptaron, para el cumplimiento parcial o total de las observaciones y los resultados obtenidos, dentro de sus ámbitos de gestión.

Con Memorando No. SM-DMGM-2020-de fecha 23 de enero de 2020, la Ab. Johana Aguirre, Directora Metropolitana de Gestión de la Movilidad, solicita lo siguiente:

- *Sírvase remitir un informe detallado respecto al procedimiento concerniente al pago de compensación realizado a operadoras de transporte público que subieron de categoría (B) a (A), realizado por esta Dirección Metropolitana de Gestión de Movilidad, determinando si estas cuentan o no con la suficiente documentación de sustento, así como la realización de los parámetros de cumplimiento antes referidos en los numerales 1 y 2.*
- *Solicito sírvase remitir un informe detallado respecto al punto antes señalado en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2016 y el 31 de agosto de 2018.*
- *De igual manera sírvase remitir un informe respecto del grado de participación de los funcionarios en el referido proceso en el periodo antes detallado, conforme lo expuesto en el Memorando Nro. SM-DMGM-2019-1007, de fecha 31 de octubre de 2019, en el cual se indica que los funcionarios que han participado en el proceso son: Gerardo Gabriel Clavijo Romero, José Fernando Reyes Escalante, Patricio Xavier Espinoza Benítez, Freddy Fernando Jaramillo Ladines, Lidia Esperanza Suntaxi Quilca, José Antonio Landázuri Tupiza y Henry Giovanni Suárez, tal como se evidencia en los memorandos: SM-CAF-2019-0316, SM-DMGM-2019-0940, SMDMGM2019-0997, SM-DMGM-2019-0999, SM-DMGM-2019-1002, SM-DMGM 2019-1005 y SM-DMGM-2019-1006.*

Memorando Nro. SM-DMGM-2020-0840

Quito, D.M., 14 de julio de 2020

A fin de poder comunicar los avances y resultados al señor Secretario de Movilidad, respecto de las actuaciones ejecutadas por parte de esta Dirección Metropolitana de Gestión de la Movilidad, haciendo hincapié en el periodo de Gestión de la suscrita.

## ANÁLISIS

En atención al requerimiento antes señalado, se pone en su conocimiento lo siguiente:

**“Pago de la compensación realizada a operadoras de transporte público que subieron de categoría (B) a (A), no cuenta con la suficiente documentación de sustento (...)**

### *Recomendaciones Al Secretario de Movilidad*

*Dispondrá al Director de Gestión de la Movilidad, que al iniciar la evaluación del parámetro de Caja Común, sustente la recepción de los documentos presentados por las compañías de transporte con actas de recepción de documentos, además, elaborará un informe en el que se detallen las calificaciones individuales de los aspectos de estructura organizacional, plan operativo, sistema centralizado de mantenimiento y sistema de recaudo centralizado y distribución de ingresos, lo que permitirá que la entidad cuente con la evidencia documental suficiente pertinente y legal de sus operaciones.*

*Dispondrá al Director de Gestión de la Movilidad, que realice al inicio de cada semestre, la evaluación de los aspectos que comprenden el parámetro de Caja Común, en los formularios de valoración de cumplimiento del fortalecimiento del sistema, que constan en las resoluciones vigentes para el efecto y, que los informes técnicos de la calificación sean puestos en su conocimiento, para remitirlos al Director General de la Agencia Metropolitana de Tránsito, lo que permitirá que la Dirección de Fiscalización de la AMT cuente con los porcentajes de Caja Común para consolidar con las calificaciones obtenidas en las fiscalizaciones mensuales que se realizarán a las unidades de transporte público”*

*En dicho sentido solicito sírvase remitir un informe detallado respecto al procedimiento concerniente al pago de compensación realizado a operadoras de transporte público que subieron de categoría (B) a (A), realizado por esta Dirección Metropolitana de Gestión de Movilidad, determinando si estas cuentan o no con la suficiente documentación de sustento, así como la realización de los parámetros de cumplimiento antes referidos en los numerales 1 y 2.*

Las operadoras que en el primer semestre de revisión del Plan de Fortalecimiento, respecto de la revisión de la caja común efectuada por la Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito, un total de 21 operadoras de transporte público, con base en su calificación fueron clasificadas en *Caja Común “B”*. A partir del segundo semestre de revisión en el cual se hizo cargo la Secretaría de Movilidad, luego de subsanar algunos aspectos, algunas operadoras subieron a categoría Caja Común “A”, como se muestra en el siguiente cuadro consolidado.

Memorando Nro. SM-DMGM-2020-0840

Quito, D.M., 14 de julio de 2020

N°	OPERADORA	CATEGORÍA CONFORME CALIFICACIONES PLAN DE FORTALECIMIENTO				
		1ER. SEMESTRE	2DO. SEMESTRE	3ER. SEMESTRE	4TO. SEMESTRE	5TO. PERIODO
		(mar-ag 2015)	(sep2015-feb 2016)	(mar-ag 2016)	(sep2016-feb 2017)	(mar-jun 2017)
1	QUITEÑO LIBRE	Caja Común B	Caja Común A	Caja Común A	Caja Común A	Caja Común A
2	REINO DE QUITO	Caja Común B	Caja Común A	Caja Común A	Caja Común A	Caja Común A
3	21 DE JULIO	Caja Común B	Caja Común A	Caja Común A	Caja Común A	Caja Común A
4	NACIONAL	Caja Común B	Caja Común B	Caja Común B	Caja Común B	Excluida
5	QUITUMBE	Caja Común B	Caja Común A	Caja Común A	Caja Común A	Caja Común A
6	COLECTRANS	Caja Común B	Caja Común A	Caja Común A	Caja Común A	Caja Común A
7	ÁGUILA DORADA	Caja Común B	Caja Común A	Caja Común A	Caja Común A	Caja Común A
8	ATAHUALPA	Caja Común B	Caja Común B	Caja Común B	Fusión con VEPIEX	Fusión con VEPIEX
9	SIETE DE MAYO	Caja Común B	Caja Común A	Caja Común A	Caja Común A	Caja Común A
10	MONSERRAT	Caja Común B	Caja Común A	Caja Común A	Caja Común A	Caja Común A
11	SETRAMAS	Caja Común B	Caja Común B	Caja Común A	Caja Común A	Caja Común A
12	MARISCAL SUCRE	Caja Común B	Caja Común A	Caja Común A	Caja Común A	Caja Común A
13	TRANSMETROPOLI	Caja Común B	Caja Común A	Caja Común A	Caja Común A	Caja Común A
14	QUITO	Caja Común B	Caja Común A	Caja Común A	Caja Común A	Caja Común A
15	TRANS ZETA	Caja Común B	Caja Común A	Caja Común A	Caja Común A	Caja Común A
16	SEMGYLLFOR	Caja Común B	Caja Común A	Caja Común A	Caja Común A	Caja Común A
17	GUADALAJARA	Caja Común B	Caja Común A	Caja Común A	Caja Común A	Caja Común A
18	SAN CRISTOBAL	Caja Común B	Caja Común A	Caja Común A	Caja Común A	Caja Común A
19	TRANSPORSEL	Caja Común B	Caja Común B	Caja Común A	Caja Común A	Caja Común A
20	CONETRA	Caja Común B	Caja Común A	Caja Común A	Caja Común A	Caja Común A
21	METROTRANS	Caja Común B	Caja Común B	Excluida	Excluida	Excluida

A partir del cuarto semestre del Plan de Fortalecimiento, es decir, desde al mes de noviembre de 2016, se cuenta con la documentación entregada por las operadoras que pasaron de Caja Común “B” a Caja Común “A”, misma que se encuentran en las carpetas individuales de cada uno de los periodos revisados en el archivo físico de la Dirección de Gestión de la Movilidad.

Respecto de las ACTAS ENTREGA RECEPCIÓN, se inició su inclusión en las carpetas de cada operadoras a partir del período marzo 2017 – julio 2017, de lo cual se anexan duplicados.

En el caso del Plan de Retribución (febrero 2018 – julio 2019), la Disposición Transitoria Segunda de la Resolución No.SM-001-2018 de 23 de febrero de 2018, señala: “Para la verificación del modelo de operación de caja común correspondiente al primer bimestre comprendido entre febrero y marzo del 2018, la Secretaría de Movilidad, en el caso de las unidades que prestan el servicio de transporte público intracantonal urbano, remitirá a la AMT los informes de calificación efectuados hasta julio 2017; así mismo, para el caso de las unidades vehiculares que prestan el servicio de transporte público rural y combinado, serán considerados por única ocasión los certificados de caja común otorgados en diciembre de 2013”.

Por consiguiente por mandato de la normativa aplicable al mismo, el primer bimestre (febrero 2018

**Memorando Nro. SM-DMGM-2020-0840**

**Quito, D.M., 14 de julio de 2020**

- marzo 2018) no se cuenta con documentación, debido a que se establece que para el parámetro de caja común se aplique las valoraciones obtenidas en el último periodo del plan anterior en la modalidad intracantonal urbano y para el intracantonal combinado se consideraba los certificados entregados por la Secretaría de Movilidad en el año 2013, lo cual fue remitido a la Agencia Metropolitana de Tránsito mediante Oficios No. SM-DMGM-0098-2018 y No. SM-DMGM-0098-2018, de fecha 12 de marzo de 2018, conforme los documentos adjuntos.

Para el segundo bimestre (abril 2018 – mayo 2018) por disposición verbal de las autoridades de turno, se realizó la revisión de las operadoras de la modalidad intracantonal urbano, en las instalaciones de las mismas, mediante un *Check List* de cada uno de los parámetros por cuanto no se cuenta con documentación y por consiguiente actas entrega recepción; y para las operadoras intracantonales combinadas se cumplió con el levantamiento de documentación la misma que se encuentra físicamente en el archivo físico de esta Dirección con sus respectivas actas entrega recepción.

A partir del tercer bimestre del Plan de Retribución se cuenta con todas las Actas entrega recepción, así como la documentación que las respaldan en el archivo documental de esta Dirección, y se presentan en el Anexo 1.

En lo referente a los calificaciones de los parámetros de medición de la Caja Común, los formularios aprobados para el efecto, en su formato digital contienen los parámetros de calificación por cada uno de los cinco parámetros y a su vez por cada uno de los ítems que los componen, como se muestra en el Anexo 2, en donde se puede observar los elementos con sus valoraciones, las que en relación de su cumplimiento o no, con base a la documentación presentada por las operadoras se asignan las calificaciones, de las cuales su sumatoria genera la valoración que posteriormente a través de informes individuales se remiten a la Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito para los fines pertinentes dentro de los Planes de Fortalecimiento y Retribución respectivamente.

A continuación se presenta el detalle de las ponderaciones con las que se calificó el modelo de caja común de manera bimensual en el Plan de Retribución establecido por la Resolución C024 del 8 de febrero de 2018 y que fueron debidamente autorizados por la Dirección de Gestión de la Movilidad mediante Memorando No.SM-DMGM-2018-364, del 07 de agosto de 2018, para el Tercer Bimestre (junio 2018 – julio 2018):

Cuadro resumen

<b>Parámetro de calificación</b>	<b>Peso</b>
1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	10,00%
2. PLAN OPERATIVO	20,00%
3. PLAN DE MANTENIMIENTO	20,00%
4. RECAUDO CENTRALIZADO	25,00%
5. DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS	25,00%
<b>TOTAL PONDERACIÓN</b>	<b>100,00%</b>

Memorando Nro. SM-DMGM-2020-0840

Quito, D.M., 14 de julio de 2020

<b>I. ESTRUCTURA ORGÁNICA</b>	<b>10,00%</b>
	<b>Peso de cada ítem:</b>
Orgánico funcional:	0,5%
Presidente (nombramiento):	0,5%
Gerente (nombramiento):	0,5%
Operaciones (nombramiento):	0,5%
Operaciones (informe):	0,5%
Mantenimiento (nombramiento):	0,5%
Mantenimiento (informe):	0,5%
Recaudo (nombramiento):	0,5%
Recaudo (informe):	0,5%
Personal administrativo (listado):	0,5%
Personal administrativo (afiliados):	2,0%
Conductores (listado):	0,5%
Conductores (afiliados):	2,0%
Ayudantes (listado):	0,0%
Reglamento interno aprobado:	0,5%

<b>2. PLAN OPERATIVO</b>	<b>20,00%</b>
	<b>Peso de cada ítem:</b>
<b>Plan Operativo</b>	
Distribución de flota por ruta	0,5%
Detalles de operación (I.O. por ruta)	0,5%
Rotación de flota	0,5%
Distribución de personal operativo	0,5%
Kilómetros/vueltas programadas por ruta	0,5%
Sistema de cobro	0,5%
Tabla de Operaciones programadas	0,5%
Control de Operaciones	0,5%
Programación Capacitación :	0,5%
Tabla de Operaciones ejecutadas	1,0%
Listado de la flota:	1,0%
Buses propios (de la operadora):	4,5%
<b>Garaje centralizado:</b>	5,0%
RTV 2018	2,5%
Odómetros:	1,0%
Página WEB:	0,5%

Memorando Nro. SM-DMGM-2020-0840

Quito, D.M., 14 de julio de 2020

<b>3. PLAN DE MANTENIMIENTO</b>	<b>20,00%</b>
	<b>Peso de cada ítem:</b>
<b>Cronograma de mantenimiento preventivo general:</b>	2,0%
<b>Control de mantenimiento preventivo (por unidad):</b>	2,0%
Rendimiento por unidad de diésel:	2,0%
Rendimiento por unidad de llantas:	2,0%
Control de horas de avería al mes por unidad:	1,0%
Control de km. muertos por unidad:	1,0%
Mecánica:	2,0%
Eléctrico-electrónico:	1,5%
Pintura y enderezada:	1,5%
Vulcanización:	1,0%
Bodega de repuestos:	2,0%
Convenio Combustible:	1,5%
Convenio Alimentación:	0,3%
Otros convenios:	0,3%

<b>4. RECAUDO CENTRALIZADO</b>	<b>25,00%</b>
	<b>Peso de cada ítem:</b>
<b>Recaudo centralizado:</b>	10,0%
Procedimiento y/o plan de recolección del recaudo:	2,5%
Control estadístico de ingresos por bus y por ruta:	2,5%
Depósitos del recaudo de unidades:	10,0%

<b>5. DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS</b>	<b>25,00%</b>
	<b>Peso de cada ítem:</b>
Procedimiento y/o plan de distribución de ingresos:	5,0%
Fórmulas y/o métodos de cálculo:	5,0%
<b>Consolidado de devolución de ingresos por unidad</b>	5,0%
<b>Documentos de devolución de ingresos</b>	10,0%

De igual manera una vez obtenidas las calificaciones se han remitido a la Agencia Metropolitana de Tránsito, los informes individuales de cada operadoras para que sean incorporadas a los demás parámetros de revisión que establece la normativa, mediante oficios de los cuales se adjuntan

Memorando Nro. SM-DMGM-2020-0840

Quito, D.M., 14 de julio de 2020

duplicados (Ver Anexo 3), conforme el siguiente detalle:

Periodo	No. Oficio	Fecha
Primer Bimestre	SM-DMGM-0098-2018	12/03/2018
	SM-DMGM-0098-2018	
Segundo Bimestre	SM-2018-1390	01/08/2018
Tercer Bimestre	SM-2018-1871	28/09/2018
Cuarto Bimestre	SM-2018-2430	03/12/2018
Quinto Bimestre	SM-2019-0341	08/02/2019
Sexto Bimestre	SM-2019-0577	14/03/2019
Séptimo Bimestre	SM-2019-0966	28/04/2019
Octavo Bimestre	SM-2019-1645	18/07/2019
Noveno Bimestre	SM-2019-3769	18/12/2019

Pagos de la compensación del servicio de transporte público a buses alimentadores y articulados que no cumplieron con el parámetro de Fortalecimiento de la Caja Común

(...) Recomendación Al Secretario de Movilidad

1. Dispondrá que el Director de Gestión de la Movilidad, como responsables de la supervisión de las operadoras de transporte público, realice un levantamiento de información de las unidades que pertenecen a las diferentes Compañías o administradoras de transporte, con la finalidad de exigir que todas participen de la caja común, integrando a las unidades que mantengan convenios u otra forma de contratos de servicio de transporte con la EPMTPO y el MDMQ, lo que permitirá un mejor servicio público y beneficio equitativo de los recursos a ser distribuidos manteniendo los principios fundamentales del Plan de Fortalecimiento de la Calidad del Servicio de Transporte Público”

Solicito sírvase remitir un informe detallado respecto al punto antes señalado en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2016 y el 31 de agosto de 2018.

Con memorando No. SM-DMGM-605/16, de fecha 22 de noviembre de 2016, la Dirección de Gestión de la Movilidad dispone que la Unidad de Administración de Contratos y Supervisión de Transporte Público de esta Dirección, a partir de la fecha se haga cargo de la revisión de la caja común a las operadoras de transporte público del DMQ.

Respecto a este ítem, se puede mencionar que en aplicación de normativa técnica y legal vigente referente a la Caja Común en el DMQ, la Dirección de Gestión de la Movilidad ha realizado las revisiones correspondientes en el mencionado periodo a las compañías y cooperativas de transporte público de pasajeros como unidades empresariales, es decir, independientemente de si las operadoras tienen o no unidades prestando servicio en los corredores administrados por la Empresa de Pasajeros Quito, el modelo de gestión por Caja Común no discrimina este parámetro.

**Memorando Nro. SM-DMGM-2020-0840**

**Quito, D.M., 14 de julio de 2020**

Bajo este concepto, en los parámetros correspondiente a *Recaudo Centralizado y Distribución de Ingresos*, la base para determinar la calificación en cada uno ellos, se constituye en el número total de flota operativa, y la valoración es proporcional conforme la presentación de documentación de respaldo de la recaudación, durante los periodos establecidos internamente, de cada una de las unidades, en este caso los depósitos en instituciones del sistema financiero nacional en las rutas convencionales y las planillas de pago emitida por la EPQ, con el respectivo cheque o giro a favor de la operadora. De igual manera en el tema de la Distribución de Ingresos, con la base de la recaudación en contraparte con los costos y gastos establecidos por la operadora deben ser equitativos para toda la flota.

En conclusión, la información de toda la flota de cada una de las operadoras, sea esta asignada a rutas convencionales o alimentadoras, consta en las carpetas individuales de las mismas por cada uno de los períodos de revisión, esto es semestralmente en el periodo noviembre 2016 – julio 2017 y de manera bimensual de febrero 2018 a agosto 2018. La misma que se encuentra en los archivos físicos de la Dirección de Gestión.

Es importante mencionar que en el primer Plan de Fortalecimiento (marzo 2015 – julio 2017), la normativa no determinaba exclusión alguna para que los socios o accionistas dueños de las unidades puedan ser parte del mencionado plan; a diferencia de Plan de Retribución (febrero 2018 – julio 2019) que estableció varias excepciones para su ingreso, entre ellas, si un registro municipal tenía relación contractual con la Empresa de Pasajeros Quito.

*De igual manera sírvase remitir un informe respecto del grado de participación de los funcionarios en el referido proceso en el periodo antes detallado, conforme lo expuesto en el Memorando Nro. SM-DMGM-2019-1007, de fecha 31 de octubre de 2019, en el cual se indica que los funcionarios que han participado en el proceso son: Gerardo Gabriel Clavijo Romero, José Fernando Reyes Escalante, Patricio Xavier Espinoza Benítez, Freddy Fernando Jaramillo Ladines, Lidia Esperanza Sntaxi Quilca, José Antonio Landázuri Tupiza y Henry Giovanni Suárez, tal como se evidencia en los memorandos: SM-CAF-2019-0316, SM-DMGM-2019-0940, SMDMGM2019-0997, SM-DMGM-2019-0999, SM-DMGM-2019-1002, SM-DMGM 2019-1005 y SM-DMGM-2019-1006.*

En este aspecto conforme la documentación revisada se presenta cuadros resumen de lo solicitado:

Memorando Nro. SM-DMGM-2020-0840

Quito, D.M., 14 de julio de 2020

Funcionario	Plan de Fortalecimiento Resolución C057 (21-febrero-2015)		
	Desde	Hasta	Grado de participación
Gerardo Gabriel Clavijo Romero	16/11/2016	31/08/2017	Procesamiento de información levantada en formato Excel preestablecido
José Fernando Reyes Escalante	<i>No participó en este proceso</i>		
Patricio Xavier Espinoza Benítez	01/10/2015	16/11/2016	Levantamiento de información en campo
Freddy Fernando Jaramillo Ladines	10/05/2017	28/05/2017	Levantamiento de información en campo
Lidia Esperanza Suntaxi Quilca	15/04/2016	22/11/2016	Procesamiento de información levantada en formato Excel preestablecido
José Antonio Landázuri Tupiza	16/11/2016	31/08/2017	Levantamiento de información en campo
Henry Giovanni Suárez	10/05/2017	28/05/2017	Levantamiento de información en campo
Funcionario	Plan de Retribución Resolución C024 (08-febrero-2018)		
	Desde	Hasta	Grado de participación
Gerardo Gabriel Clavijo Romero	01/05/2018	31/08/2018	Procesamiento de información en formato Excel preestablecido
José Fernando Reyes Escalante	13/08/2018	31/08/2018	Levantamiento de información en campo
Patricio Xavier Espinoza Benítez	<i>No participó en este proceso</i>		
Freddy Fernando Jaramillo Ladines	01/05/2018	31/08/2018	Levantamiento de información en campo
Lidia Esperanza Suntaxi Quilca	<i>No participó en este proceso</i>		
José Antonio Landázuri Tupiza	01/05/2018	31/08/2018	Levantamiento de información en campo
Henry Giovanni Suárez	01/05/2018	31/08/2018	Levantamiento de información en campo

De lo anteriormente descrito se puede comprobar en el pie de firma de cada uno de los informes de las operadoras remitidos a la Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito.

#### CONCLUSIONES.-

- Con base en la documentación presentada, respecto de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado respecto del Plan de Fortalecimiento a la Calidad del Servicio de Transporte Público de Pasajeros en el DMQ, referente al período 1 de enero de 2016 al 31 de agosto de 2018, la Secretaría de Movilidad, ha dado cumplimiento de las mismas en las revisiones posteriormente ejecutadas del parámetro correspondiente a la revisión del modelo

**Memorando Nro. SM-DMGM-2020-0840**

**Quito, D.M., 14 de julio de 2020**

de Gestión por Caja Común de las operadoras que faculta la normativa técnica y legal aplicable a la misma.

- De igual manera las recomendaciones motivo del presente informe, se cumplieron en la aplicación del Plan de Retribución que establece la Resolución de Concejo C024 sancionada el 8 de febrero de 2018.

**RECOMENDACIONES.-**

- Continuar progresivamente con el cumplimiento de las recomendaciones de Contraloría General del Estado para su aplicación en las futuras revisiones de los modelos de gestión por caja común de las operadoras de transporte público de pasajeros.
- Remitir los resultados del presente informe al Señor Secretario de Movilidad para su conocimiento y emisión de directrices.
- Remitir los resultados del presente informa al funcionario responsable del seguimiento, doctor Carlos Hurtado Núñez.

Atentamente,

Ing. Gerardo Gabriel Clavijo Romero

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD**

Referencias:

- SM-2020-0231

Anexos:

- dna5-0036-2019\_recomendaciones\_1,\_2\_y\_3 firmadas.pdf
- Actas entrega recepción periodo marzo - julio 2017
- Oficios enviados a AMT con calificaciones Caja Común
- Memorando SM-DMGM-2018-0364

Copia:

Sr. Abg. Alfonso Alexis Ávila Sánchez  
**Dirección Metropolitana de Gestión de la Movilidad**